

**“MUJERES DE MUCHOS
ORÍGENES.”**

**INTERSECCIONALIDAD Y
PARTICIPACIÓN POLÍTICA
EN COAHUILA**



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

2026



NO HAY UNA SOLA FORMA DE SER MUJER



Hablar de participación política de las mujeres exige reconocer que somos un conjunto diverso. Las experiencias de las mujeres están atravesadas por múltiples ejes de desigualdad que se cruzan entre sí. El género se entrelaza con la clase social, la pertenencia étnica, la edad, la condición de discapacidad, la orientación sexual y el territorio. Esta superposición de condiciones multiplica las barreras y configura experiencias de exclusión específicas que requieren respuestas institucionales diferenciadas.¹

En el estado de Coahuila, esta diversidad es una realidad ineludible. Coahuila convive con pueblos indígenas, población afromexicana, zonas rurales, contextos urbanos industrializados y regiones desérticas o carboníferas donde las condiciones de vida y los accesos al poder varían drásticamente.² Pensar la democracia paritaria desde una perspectiva interseccional (concepto acuñado por la teórica jurídica Kimberlé Crenshaw)³ significa comprender que los obstáculos que enfrenta una mujer indígena para postularse a un cargo público son distintos de los que enfrenta una mujer urbana de clase media.

1 KIMBERLÉ CRENSHAW, "MAPPING THE MARGINS: INTERSECTIONALITY, IDENTITY POLITICS, AND VIOLENCE AGAINST WOMEN OF COLOR", STANFORD LAW REVIEW, VOL. 43, NÚM. 6, 1991, PP. 1241-1299.
2 INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ACUERDO IEC/CG/013/2024, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LAS REGIDURÍAS DE PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, 2024, DISPONIBLE EN [HTTPS://WWW.IEC.ORG.MX/V1/ARCHIVOS/ACUERDOS/2024/IEC.CG.013.2024%20ACUERDO%20MEDIANTE%20EL%20CUAL%20SE%20EMITEN%20LOS%20LINEAMIENTOS%20IND%20ADGENAS%20Y%20AFROMEXICANAS.PDF](https://www.iec.org.mx/v1/archivos/acuerdos/2024/IEC.CG.013.2024%20ACUERDO%20MEDIANTE%20EL%20CUAL%20SE%20EMITEN%20LOS%20LINEAMIENTOS%20IND%20ADGENAS%20Y%20AFROMEXICANAS.PDF). VÉASE TAMBIÉN EL ACUERDO IEC/CG/013/2021, QUE DESIGNÓ LAS REGIDURÍAS ÉTNICAS Y AFROMEXICANAS DEL AYUNTAMIENTO DE MUZQUIZ.
3 KIMBERLÉ CRENSHAW, "DEMARGINALIZING THE INTERSECTION OF RACE AND SEX: A BLACK FEMINIST CRITIQUE OF ANTIDISCRIMINATION DOCTRINE, FEMINIST THEORY AND ANTIRACIST POLITICS", UNIVERSITY OF CHICAGO LEGAL FORUM, VOL. 1989, NÚM. 1, 1989, PP. 139-167, DISPONIBLE EN [HTTPS://SCHOLARSHIP.LAW.COLUMBIA.EDU/FACULTY_SCHOLARSHIP/3007](https://scholarship.law.columbia.edu/faculty_scholarship/3007).

Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de los censos poblacionales revelan brechas persistentes en el ejercicio de derechos político-electorales cuando se desagregan los datos por origen étnico y nivel socioeconómico.⁴ La sociología política y la antropología feminista han demostrado históricamente que el acceso a la titularidad del poder se restringe severamente para aquellas mujeres que cargan con los estigmas de la racialización y la precariedad económica.⁵ Disputar los espacios de representación implica, por tanto, subvertir un orden patriarcal pero también colonial y clasista.⁶

PARA REFLEXIONAR

Cuando pensamos en las mujeres que ocupan cargos de elección popular en nuestro municipio, ¿representan la diversidad real de nuestras colonias, barrios y ejidos?

LA INTERSECCIÓN EN LA PRÁCTICA

CUANDO LAS BARRERAS SE MULTIPLICAN

La teórica feminista Patricia Hill Collins, desde la sociología y el pensamiento interseccional, señala que las opresiones operan de forma simultánea, construyendo una matriz de dominación que margina con mayor fuerza a las mujeres situadas en las intersecciones más desfavorables.⁷

4. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMUNICADO DE PRENSA 18/25, POBREZA MULTIDIMENSIONAL 2024, 13 DE AGOSTO DE 2025, DISPONIBLE EN [HTTPS://WWW.INEGI.ORG/MX/CONTENIDOS/SALADEPrensa/boletines/2025/PM2025_08.PDF](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/PM2025_08.PDF).

5. LIZETH PÉREZ CÁRDENAS, "MÁS ALLÁ DE LLEGAR AL CARGO: VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES INDÍGENAS, LOS RETOS DE LA PARTICIPACIÓN", NUEVA ANTROPOLOGÍA, VOL. XXVI, NÚM. 98, ENERO-JUNIO DE 2025, PP. 135-152, EN PARTICULAR P. 142, DISPONIBLE EN [HTTPS://REVISTAS.INAH.GOB.MX/INDEX.PHP/NUeVAANTROPOLOGIA/ARTICLE/DOWNLOAD/22779/23686/46224](https://revistas.inah.gob.mx/index.php/nuevaantropologia/article/download/22779/23686/46224).

6. MARÍA LUGONES, "COLONIALIDAD Y GÉNERO", TABULA RASA, NÚM. 9, JULIO-DICIEMBRE DE 2008, PP. 73-101.

7. PATRICIA HILL COLLINS, BLACK FEMINIST THOUGHT: KNOWLEDGE, CONSCIOUSNESS, AND THE POLITICS OF EMPOWERMENT, 2A. ED., NUEVA YORK, ROUTLEDGE, 2000.

En el ámbito político mexicano y coahuilense, esto se traduce en techos de cristal reforzados por suelos pegajosos. Las mujeres indígenas, por ejemplo, enfrentan barreras lingüísticas, prácticas clientelares arraigadas en sus pueblos y la desatención de los propios partidos políticos que pocas veces adaptan sus estrategias de formación a la pluralidad cultural.⁸

El principio de paridad de género, consagrado constitucionalmente en México en 2019 como "paridad en todo", ha transformado el rostro cuantitativo de los congresos y ayuntamientos.⁹ Sin embargo, la ciencia política advierte que la paridad numérica sin inclusión interseccional corre el riesgo de beneficiar únicamente a un sector privilegiado de mujeres, reproduciendo exclusiones internas.¹⁰

60.8 % de la población indígena en México vivía en situación de pobreza en 2024, frente a 29.6 % del total nacional.

INEGI, Pobreza multidimensional 2024, e INPI, 2025.¹¹

Representación sustantiva

La paridad descriptiva asegura el número de mujeres en los asientos de poder; la paridad sustantiva garantiza que las agendas de las mujeres precarizadas, indígenas y rurales formen parte de las decisiones del Estado.

Con base en Hanna F. Pitkin, 1967.¹²

La politóloga Mona Lena Krook ha documentado cómo la violencia política en razón de género adopta matices específicos contra las mujeres que desafían los roles tradicionales de género y, al mismo tiempo, ocupan identidades estigmatizadas. Los ataques cuestionan su capacidad por ser mujeres y, además, descalifican su origen étnico, su forma de hablar, su indumentaria o su lugar de procedencia.¹³

8 PÉREZ CÁRDENAS, OP. CIT., P. 143.

9 DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20, 40, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 6 DE JUNIO DE 2019.

10 MELANIE M. HUGHES, "INTERSECTIONALITY, QUOTAS, AND MINORITY WOMEN'S POLITICAL REPRESENTATION WORLDWIDE", AMERICAN POLITICAL SCIENCE REVIEW, VOL. 105, NÚM. 3, 2011, PP. 604-620, DOI 10.1017/S0003055411000293.

11 INPI, "GOBIERNO DE MÉXICO TRABAJA PARA REDUCIR LOS NIVELES DE POBREZA EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS", 2025, CON DATOS DEL INEGI, EN [HTTPS://WWW.GOB.MX/INPI/ES/ARTICULOS/GOBIERNO-DE-MEXICO-TRABAJA-PARA-REDUCIR-LOS-NIVELES-DE-POBREZA-EN-PUEBLOS-Y-COMUNIDADES-INDIGENAS-Y-AFROMEXICANAS- PARA-EL-TOTAL-NACIONAL](https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/gobierno-de-mexico-trabaja-para-reducir-los-niveles-de-pobreza-en-pueblos-y-comunidades-indigenas-y-afromexicanas-para-el-total-nacional), INEGI, OP. CIT.

12 HANNA FENICHEL PITKIN, THE CONCEPT OF REPRESENTATION, BERKELEY, UNIVERSITY OF CALIFORNIA PRESS, 1967.

13 MONA LENA KROOK, VIOLENCE AGAINST WOMEN IN POLITICS, NUEVA YORK, OXFORD UNIVERSITY PRESS, 2020. VÉASE TAMBIÉN MONA LENA KROOK Y JULIANA RESTREPO SANÍN, "VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA, EN DEFENSA DEL CONCEPTO", POLÍTICA Y GOBIERNO, VOL. XXIII, NÚM. 2, 2016, PP. 459-490.

Esta violencia simbólica y verbal busca disciplinar a aquellas que "rompen el cerco" de la subordinación histórica. Estos agravios tienen un costo emocional profundo y un efecto disuasivo en cadena, porque la agresión contra una lideresa indígena o vecinal envía un mensaje a las demás mujeres, y varias deciden replegarse del espacio público.¹⁴ Por ello, la defensa de la participación política requiere una óptica de justicia social y de derechos humanos amplios.



LO QUE DICE LA LEY

OBLIGACIONES INSTITUCIONALES PARA UNA DEMOCRACIA PLURAL

El marco normativo mexicano ha evolucionado para reconocer la necesidad de acciones afirmativas que atiendan las desigualdades estructurales. Las obligaciones de postulación de candidaturas indígenas, afroamericanas y de grupos históricamente discriminados provienen de los acuerdos INE/CG625/2023 e IEC/CG/001/2024 de las autoridades electorales, con respaldo en la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.¹⁵

El Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) implementan criterios de paridad y acciones afirmativas obligatorias para garantizar cuotas de representación efectiva.

¹⁴ PÉREZ CÁRDENAS, OP. CIT., P. 142.

¹⁵ INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACUERDO INE/CG625/2023, POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 8 DE ENERO DE 2024; INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ACUERDO IEC/CG/001/2024, LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, 1 DE ENERO DE 2024, DISPONIBLE EN [HTTPS://WWW.IEC.ORG.MX/V1/ARCHIVOS/ACUERDOS/2024/IEC.CG.001.2024%20ACUERDO%20LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20ACCIONES%20AFIRMATIVAS.PDF](https://www.inec.org.mx/v1/archivos/acuerdos/2024/IEC.CG.001.2024%20ACUERDO%20LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20ACCIONES%20AFIRMATIVAS.PDF); TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JURISPRUDENCIA 30/2014, "ACCIONES AFIRMATIVAS. NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVO DE SU IMPLEMENTACIÓN", DISPONIBLE EN [HTTPS://ELECCIONES2021.TE.GOB.MX/USTEMP/JURISPRUDENCIA/2030-2014.PDF](https://elecciones2021.te.gob.mx/ustemp/jurisprudencia/2030-2014.pdf).

Esto significa que los partidos deben postular 50% de mujeres y, además, asegurar que dentro de esas postulaciones existan espacios reales y competitivos para mujeres de pueblos indígenas y equiparables, en distritos y municipios donde puedan ganar.¹⁶

Unidad Democrática de Coahuila, junto con otros partidos nacionales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promovió la acción de inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumuladas. Con ella, el 5 de enero de 2023 la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó la reforma electoral de Coahuila de 2022 por falta de consulta previa a los pueblos indígenas y afromexicanos y a las personas con discapacidad.¹⁷

Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias define la violencia política contra las mujeres en razón de género, y la Ley General en Materia de Delitos Electorales aumenta en una mitad la pena de ese delito cuando la víctima pertenece a un pueblo indígena.¹⁸ Las autoridades electorales y jurisdiccionales están mandatadas para juzgar con perspectiva intercultural y de género, garantizando peritos traductores y plazos flexibles que aseguren a las personas indígenas el acceso a la justicia, según la distancia y sus condiciones geográficas y culturales.¹⁹

16. LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, ARTÍCULO 3, NUMERAL 5.

17. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 142/2022 Y SUS ACUMULADAS, RESUELTA EL 5 DE ENERO DE 2023, SOBRE LOS DECRETOS 270 Y 271 DEL CONGRESO DE COAHUILA, DISPONIBLE EN [HTTPS://WWW2.SCN.GOB.MX/CONSULTATEMATICA/PAGINASPUB/DETALLEPUB.ASPX?ASUNTOID=304504](https://www2.scjn.gob.mx/consultatematica/paginaspub/detallepub.aspx?asuntoid=304504).

18. LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, ARTÍCULOS 20 BIS Y 20 TER; LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, ARTÍCULO 20 BIS, PÁRRAFO SEXTO, QUE AUMENTA LA PENA EN UNA MITAD CUANDO LA VÍCTIMA PERTENECE A UN PUEBLO INDÍGENA. AMBAS DISPOSICIONES PROVIENEN DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2020.

19. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JURISPRUDENCIA 32/2014, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE INTÉRPRETE Y LA TRADUCCIÓN DE ACTUACIONES EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, Y JURISPRUDENCIA 7/2014, "COMUNIDADES INDÍGENAS. INTERPOSICIÓN OPORTUNA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONFORME AL CRITERIO DE PROGRESIVIDAD".



ACCIONES AFIRMATIVAS EFECTIVAS

Garantizar que las reglas de postulación incluyan bloques de competitividad específicos para mujeres de sectores vulnerables es un mecanismo de reparación histórica para equilibrar una cancha que estructuralmente ha sido dispareja.²⁰ La ley protege el derecho de cada ciudadana a incidir en los asuntos públicos desde su identidad y su propia cosmovisión.



DE LA DIVERSIDAD A LA ACCIÓN

HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LIDERAZGOS DIVERSOS Y SEGUROS

La participación política se nutre de la pluralidad. Ya sea que participes desde una organización vecinal, un partido político o un movimiento social en Coahuila, estas prácticas fortalecen la incidencia de las mujeres en toda su diversidad.

Exige el cumplimiento de acciones afirmativas

Si perteneces a un pueblo indígena o afromexicano, o a un grupo en situación de vulnerabilidad, revisa que las convocatorias electorales y partidistas contemplen espacios reservados reales. Las cuotas y acciones afirmativas son derechos conquistados que obligan a los partidos a abrir las puertas.²¹

20 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JURISPRUDENCIA 30/2014, OP. CIT.

21 ACUERDOS INE/CG625/2023 E IEC/CG/001/2024, OP. CIT.

- Collins, Patricia Hill, *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*, 2a. ed., Nueva York, Routledge, 2000.
- Crenshaw, Kimberlé, "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics", *University of Chicago Legal Forum*, vol. 1989, núm. 1, 1989, pp. 139-167.
- Crenshaw, Kimberlé, "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color", *Stanford Law Review*, vol. 43, núm. 6, 1991, pp. 1241-1299.
- Decreto por el que se reforman los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, *Diario Oficial de la Federación*, 6 de junio de 2019.
- Hughes, Melanie M., "Intersectionality, Quotas, and Minority Women's Political Representation Worldwide", *American Political Science Review*, vol. 105, núm. 3, 2011, pp. 604-620.
- Instituto Electoral de Coahuila, Acuerdo IEC/CG/001/2024, Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, 1 de enero de 2024.
- Instituto Electoral de Coahuila, Acuerdo IEC/CG/013/2024, lineamientos para las regidurías de personas indígenas y afromexicanas, 2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comunicado de prensa 118/25. Pobreza multidimensional 2024, 13 de agosto de 2025.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, "Gobierno de México trabaja para reducir los niveles de pobreza en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas", 2025.
- Instituto Nacional Electoral, Acuerdo INE/CG625/2023, criterios aplicables para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, *Diario Oficial de la Federación*, 8 de enero de 2024.
- Krook, Mona Lena, *Violence against Women in Politics*, Nueva York, Oxford University Press, 2020.
- Krook, Mona Lena y Juliana Restrepo Sanín, "Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto", *Política y Gobierno*, vol. XXIII, núm. 2, 2016, pp. 459-490.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, texto vigente.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, texto vigente.
- Ley General de Partidos Políticos, texto vigente.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales, texto vigente.
- Lugones, María, "Colonialidad y género", *Tabula Rasa*, núm. 9, julio-diciembre de 2008, pp. 73-101.
- Paredes, Julieta, *Hilando fino desde el feminismo comunitario*, La Paz, 2008.
- Pérez Cárdenas, Lizeth, "Más allá de llegar al cargo: violencia política contra mujeres indígenas, los retos de la participación", *Nueva Antropología*, vol. XXXVI, núm. 98, enero-junio de 2023, pp. 133-152.
- Pitkin, Hanna Fenichel, *The Concept of Representation*, Berkeley, University of California Press, 1967.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumuladas 145/2022, 146/2022, 148/2022, 150/2022 y 151/2022, resuelta el 5 de enero de 2023.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jurisprudencias 7/2014, 30/2014 y 32/2014.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación et al., *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*, México, 2017.